

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13222 PARLA

Don Celso González Voces, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Parla, Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 628/2018, con NIG 28.106.00.2-2018/0006029 por auto de 14.09.2018 se ha declarado en concurso Necesario al deudor don Francisco Justo Carrasco Domínguez, DNI 46925836V y Doña Yesica Fernández Moreno, DNI 53426028H, casados en régimen de gananciales con domicilio en calle lago Tiberiades número 2, bajo D 28981 Parla.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- La identidad de la Administración concursal es Marta Lázaro Palmero, con domicilio postal en Paseo Club Deportivo número 1, Edificio 17, P.E. La finca, 28223 Pozuelo de Alarcón y dirección electrónica marta_lazaro@icam.es y sin número de fax ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5º.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6º.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Parla, 15 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Celso González Voces.

ID: A190015671-1